



ORIGINAL

19 MAYO 2020

San Fernando del Valle de Catamarca,

VISTO:

El DECNU-2020-355-APN-PTE 459/2020, por el que se prorroga el aislamiento social preventivo y obligatorio hasta el 24 de mayo del corriente año; las Resoluciones Rectorales UNCA N° 115/2020 y 119/2020, la Resolución Consejo Directivo FCA N° 044/2020 y Resolución Consejo Directivo FCA N° 052/2020; y

CONSIDERANDO:

Que las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo a nivel nacional, a las que nuestra Universidad adhiere, se dictan con el fin de evitar la propagación de la epidemia, en particular por las características del Coronavirus COVID – 19.

Que, aún cuando el aislamiento social preventivo y obligatorio se flexibilice en el corto plazo, no están garantizadas las actividades presenciales de orden académico, y es muy probable que estas actividades sean las últimas en autorizarse.

Que es necesario dar continuidad a los procesos académicos en la Facultad y, en particular, atender los procesos de evaluación de acreditación en forma virtual, resguardando la transparencia del proceso, su carácter público y la calidad del mismo, tanto para los exámenes parciales como para los exámenes finales en sus diferentes niveles, pregrado, grado y posgrado.

Que es necesario habilitar los exámenes finales para que los alumnos de todas las carreras de la Unidad Académica puedan continuar con sus estudios, con aplicación de las previsiones establecidas en la Resolución Consejo Directivo FCA N° 052/2020.

Que el tema fue tratado y aprobado en reunión Extraordinaria del Consejo Directivo de fecha 19MAY2020.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente,

**El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias
de la Universidad Nacional de Catamarca**

Resuelve:

Artículo 1°.- CREAR DOS TURNOS ESPECIALES DE EXAMENES EN EL MES DE JUNIO para todas las carreras de pregrado y grado de la Facultad de Ciencias Agrarias, en los que se implementará la modalidad virtual, tanto para la inscripción como para los exámenes, respetando las previsiones establecidas en la Resolución Consejo Directivo FCA N° 052/2020, en las siguientes fechas:

058-20

PRIMER TURNO JUNIO 2020: 01 al 05 de Junio de 2020

SEGUNDO TURNO JUNIO 2020: 22, 23, 25 y 26 de Junio de 2020

Artículo 2°.- ESTABLECER los siguientes períodos de inscripción:

PARA EL 1° TURNO: 26, 27 Y 28 DE MAYO DE 2020

PARA EL 2° TURNO: 16, 17 Y 18 DE JUNIO DE 2020

Artículo 3°.- ESTABLECER que los turnos creados por la presente resolución, podrán ser utilizados por los alumnos que tenían previsto rendir en las mesas de exámenes suspendidas por Resolución Consejo Directivo FCA N° 036/2020, y de esta manera puedan regularizar su situación para continuar con sus estudios en el presente año lectivo.

Artículo 4°.- DISPONER el seguimiento estricto de todo el proceso de virtualización de los exámenes, por parte de Secretaría Académica, y de sus resultados.

Artículo 5°.- REGISTRAR. Comunicar a Secretaría Académica de la Facultad, Departamento Alumnos, Claustro Docente, al CECA, y demás áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR

Resolución Consejo Directivo FCA N° 058-20
CNP-LCR-CNP-OAA

Ing. Agr. CARLOS NESTOR PALMIERI
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNCa.



Ing. Agr. OSCAR A. ARELLANO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA